Ayuntamiento de La Yesa

Anuncio del Ayuntamiento de La Yesa sobre exposición pública de padrones ejercicio 2001.

ANUNCIO

I. Por resolución de Alcaldía número 34/2001, de 18 de junio de 2001, se aprobaron los padrones tributarios correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicios 2000 y 2001 y tasa de basura y tasa de suministro de agua del ejercicio 2001, por lo que se exponen al público por el plazo de quince días, a los efectos de que puedan examinarse y formular las reclamaciones oportunas. Contra dicha resolución cabe interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo.

II. Asimismo se expone al público, por el plazo de quince días, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, tal como ha sido remitida al Ayuntamiento por la Administración Tributaria Estatal. Según lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, contra la inclusión, exlusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Llíria, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

III. Los plazos para recurrir o reclamar se contarán a partir del día iguiente al del término del período de exposición pública.

La Yesa, a dieciocho de junio de dos mil uno.—El alcalde, Alfredo Zaragozá Zaragozá.

14559

Ayuntamiento de Moncada

Edicto del Ayuntamiento de Moncada sobre aprobación definitiva del estudio de detalle de las manzanas delimitadas por las calles prolongación calle Rocafort y Extremadura, calle Escalante y calle en Proyecto.

EDICTO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- Expte. Urb. 2/2001. Adolfo Porcar Rodilla y otros. Aprobación estudio de detalle de las manzanas delimitadas por las calles prolongación calle Rocafort y Extremadura, calle Escalante y calle en Proyecto.

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de manzana delimitada por la prolongación de las calles Rocafort, Escalante y calle en proyecto a instancias de don Adolfo Porcar Rodilla y otros (resto de propietarios del ámbito).

Segundo.- Remitir copia diligenciada del estudio de detalle a la COPUT, a los efectos señalados en el artículo 59.3 de la L.R.A.U. y notificar a los interesados.

Tercero.- Cumplido que sea el trámite anterior, proceder a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4.A).

Cuarto.- Notificar a los interesados.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse, de conformidad con el artículo 107, 116 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("B.O.E." número 285, de 27/11/92) con las modificaciones operadas por la Ley 4/99 ("B.O.E." número 12, de 14-1-99) recurso de reposición con carácter potestativo, ante el pleno, el cual podrá fundarse en alguno de los motivos de nulidad o anulabilidad a que se refieren los artículos 62 y 63 de la citada ley, y presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que se verifique la presente notificación.

También podrá interponer directamente recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta notificación (artículo 46, Ley 29/98, de 13 de julio, "B.O.E." número 167, de 14-7-98), recurso contencioso en este caso, que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo (por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que se expone al público en virtud el artículo 59.3 y 4 de la Ley 6/1994 de la Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística.

Moncada, a quince de junio de dos mil uno.—El secretario, Lorenzo Pérez Sarrión.

14581

Ayuntamiento de Albuixech

Edicto del Ayuntamiento de Albuixech sobre publicación de adjudicaciones.

EDICTO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones efectuadas por acuerdo del Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 de junio de 2001.

- Obra: «Reposición aceras e instalación de conductos para futuros servicios en calle Pintor Sorolla y otras» (PPOS 303/2001), a la empresa Castro Hermanos, S.L., por importe de dieciséis millones ochocientas veinticuatro mil novecientas treinta y siete pesetas (16.824.937 pesetas).
- «Mantenimiento, limpieza y otros de la piscina municipal», a la empresa Naturagua 2000, S.L., por importe de tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 pesetas).

Albuixech, a veintiséis de junio de dos mil uno.—El alcalde, Mariano Tamarit Lleyda.

14579

Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona

Edicto del Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona sobre aprobación definitiva de estudio de detalle en las calles Doctor Peris y Aurora.

EDICTO

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 20 de abril de 2001, adoptó acuerdo sobre aprobación definitiva del estudio de detalle para la implantación del uso pormenorizado compatible vivienda unifamiliar agrupada en el solar que hace esquina entre las calles Doctor Peris, 48 y Aurora, 17, promovido a instancia de la mercantil Excavaciones y Transportes Virasa, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 6/1994, de 14 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, significando que la entrada en vigor del citado plan, al carecer de normas urbanísticas, se produce desde la publicación del presente anuncio.

La Pobla de Vallbona, a veinticinco de abril de dos mil uno.—El alcalde-presidente, Vicente Alba Puertes.

14593

Ayuntamiento de Torrent

Edicto del Ayuntamiento de Torrent sobre aprobación estudio de detalle para apertura vial particular y ordenación de volúmenes en calle Del Sol, promovido por José Cubells Villarroya.

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión de 4 de junio de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar el estudio de detalle presentado por José Cubells Villarroya cuyo objeto es la apertura de un vial particular y la ordenación de volúmenes de una parcela sita en calle Del Sol de El Vedat de Torrent.

De conformidad con el artículo 59.2 y 3 de la LRAU, se indica que el referido estudio de detalle carece de normas urbanísticas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, que modifica la misma, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Torrent, a dieciocho de junio de dos mil uno.—El teniente-alcalde delegado de Urbanismo, Obras y Vivienda (Decreto 1497/99), Severino Yago Torrent.

14585

Ayuntamiento de Torrent

Edicto del Ayuntamiento de Torrent sobre aprobación estudio de detalle para la determinación de las condiciones de edificación de una parcela sita entre las calles Cervantes, San Nicolás y Virgen del Olivar promovido por Promociones Vator, S.L.

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión de 4 de junio de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar el estudio de detalle presentado por Promociones Vator, S.L., para la determinación de las condiciones de edificación de una parcela sita entre las calles Cervantes, San Nicolás y Virgen del Olivar.

De conformidad con el artículo 59.2 y 3 de la LRAU, se indica que el referido estudio de detalle carece de normas urbanísticas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, que modifica la misma, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Torrent, a dieciocho de junio de dos mil uno.—El teniente-alcalde delegado de Urbanismo, Obras y Vivienda (Decreto 1497/99), Severino Yago Torrent.

14587

Ayuntamiento de Torrent

Edicto del Ayuntamiento de Torrent sobre aprobación estudio de detalle para adaptación de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en calle Utiel, número 40 y calle Maestro Chapí, 59 y 61 promovido por Cepisa Hogares, S.L.

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión de 4 de junio de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar el estudio de detalle presentado por Cepisa Hogares, S.L., para la adaptación de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en calle Utiel, número 40 y calle Maestro Chapí, 59 y 61.

De conformidad con el artículo 59.2 y 3 de la LRAU, se indica que el referido estudio de detalle carece de normas urbanísticas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, que modifica la misma, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Torrent, a diecinueve de junio de dos mil uno.—El teniente-alcalde delegado de Urbanismo, Obras y Vivienda (Decreto 1497/99), Severino Yago Torrent.

14584

Ayuntamiento de Sollana

Edicto del Ayuntamiento de Sollana sobre aprobación definitiva del expediente número diez de modificación de créditos.

EDICTO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno de esta Corporación en sesión de fecha 31 de mayo de 2001, y al no formularse reclamaciones a su aprobación inicial, queda definitivamente aprobado el expediente número 10 de modificación de créditos en el presupuesto general de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (expediente 10/01):

Cap.	Denominación	Créd. extr. Pesetas	Supl. de créd. Pesetas
II	Gastos en bienes corrientes	9.430.711	0
VI	Inversiones reales	23.120.442	414.000
		32.551.153	414.000
	Total gastos		32.965.153

Financiación:

Con cargo al remanente de tesorería	20.389.266
Con los nuevos o mayores ingresos s/previstos	12.575.887
Total financiación	32.965.153

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Sollana, a veintiocho de junio de dos mil uno.—El alcalde-presidente, Gaspar Sastre Cañada.

14582

Ayuntamiento de Náquera

Edicto del Ayuntamiento de Náquera sobre aprobación del pliego de cláusulas del concurso de la obra Urbanización del Paseo de las Delicias de Náquera.

EDICTO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2001, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación de la obra Urbanización del Paseo de las Delicias de Náquera, por procedimiento abierto y forma de concurso, el cual se expone al público, por el plazo de cuatro días, dada su tramitación urgente, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncio concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas o proyecto.

I.—Objeto del contrato.—El objeto del contrato será la ejecución de las obras de Urbanización del Paseo de las Delicias de Náquera.

II.—Duración del contrato.—El plazo para la ejecución de la obra será de tres meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación replanteo.

III.—Tipo de licitación.—Urbanización del Paseo de las Delicias de Náquera. Presupuesto: 56.284.776 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 511.61101 del presupuesto ordinario de 2001.